



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29580-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): OVALTRADE PROMOCIONES Y PUBLICIDAD LIMITADA			Providencia, 29-11-2017
Dirección: TABARE 935, RECOLETA		R.U.T.: 76.018.196-K	At.Sr.: GABRIEL MORENO
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)			
Condiciones de pago c/factura: Contado		Código Presupuestario: 2152208011002	Cargo Prog: N/A
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de creación: 27-11-2017	Fecha de despacho: 15-12-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
	GIFT CARD NAVIDAD 2017		
200	PERSONAL EDUCACIÓN SINDICATO ASISTENTES	55000.00	11.000.000
139	PERSONAL EDUCACIÓN SINDICATO TRABAJADORES ASISTENTES	58990.00	8.199.610
365	PERSONAL EDUCACIÓN SINDICATO TRABAJADORES DOCENTES	30600.00	11.169.000
275	PERSONAL EDUCACIÓN NO SINDICALIZADOS PROFESIONALES	20000.00	5.500.000
48	PERSONAL EDUCACIÓN NO SONDICALIZADOS NO PROFESIONALES	37000.00	1.776.000
1	DESCUENTO 7.6 por ciento	-2616523.00	-2.616.523
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS.- RQ 12712-CO TARJETAS GIFT CARD</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>			<p>Neto: 35.028.087</p> <p>Exento-de IVA</p> <p>=====</p> <p>TOTAL : 35.028.087</p>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1